



**INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES  
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR**

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosario Pumarejo de López. VALLEDUPAR, CESAR  
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**

**No.: UBVLL-DSCSR-00472-2019**

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR. 11 de febrero de 2019  
NÚMERO DE CASO INTERNO: **UBVLL-DSCSR-00457-C-2019**  
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2019-02-07. Ref: Noticia criminal 200016001075201900683 -  
AUTORIDAD SOLICITANTE: MARISELA AMAYA HERNANDEZ  
18 LOCAL  
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
MARISELA AMAYA HERNANDEZ  
18 LOCAL  
FISCALIA GENERAL DE LA NACION  
CALLE 11 A N° 14 - 81 BARRIO LOPERENA  
VALLEDUPAR, CESAR  
**NOMBRE EXAMINADO: JOSE DEL CARMEN AMAYA NIÑO**  
IDENTIFICACIÓN: CC 6794123  
EDAD REFERIDA: 55 años  
ASUNTO: Lesiones

**Metodología:**

- La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.
- Aplicación del método científico en el desarrollo de la valoración clínica y posterior toma de pruebas paraclínicas cuando sea necesario, que deberán ser utilizadas y analizadas en el contexto específico de cada caso, como se establece en la "Guía de recomendaciones para el abordaje forense en casos donde se investigue o sospeche tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes" DG-M-GUIA-24-V01, Versión 01, diciembre de 2014.

Examinado hoy lunes 11 de febrero de 2019 a las 14:27 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligenció el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado

**INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE:** Aporta OFICIO PETITORIO: 200016001075201900683, que solicita dictamen de lesiones personales. .

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN PERSONA EXAMINADA:**

Nombre: JOSE DEL CARMEN AMAYA NIÑO. Edad referida: 55 años. Documento de identidad: CC 6794123. Sexo: Hombre. Procedencia: PAILITAS. Lugar de residencia: CALLE 2 . Barrio 27 DE MARZO. Escolaridad: 5° grado. Ocupación actual y/o actividad: Agricultores y trabajadores forestales, pecuarios y pesqueros. Estado Civil: Soltero (a). Afiliación al Sistema de Salud: Régimen subsidiado.

Revisión por sistemas: Niega hematuria, disuria. Refiere dolor en región lumbar y miembro

**Carolina Garcera P**

CAROLINA GARCERAN PABA  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE

**SERVICIO FORENSE PARA UNA COLOMBIA DIVERSA Y EN PAZ**

11/02/2019 14:49

Pag. 1 de 3

**INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE**  
**No.: UBVLL-DSCSR-00472-2019**



Debe acudir a nuevo reconocimiento medico-legal en 45 días para determinar el carácter de la incapacidad y secuelas si las hubiere.

Se solicita valoración por red hospitalaria local para diagnóstico, tratamiento dado que el examinado refiere dolor y dificultad para la marcha posterior al trauma.

Se solicita rx de columna lumbosacra con lectura radiológica.

Al momento del nuevo peritaje debe aportar copia de historia clínica y nuevo oficio emitido por la autoridad concedora del caso.

Atentamente,

COPIA DOCUMENTO

**Carolina Garcera P**

**CAROLINA GARCERAN PABA**  
**PROFESIONAL ESPECIALIZADO FORENSE**

NOTA: Al solicitar cualquier información relacionada con el presente informe pericial, cite el número de caso interno. Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral. Para un próximo reconocimiento es indispensable traer nuevo oficio petitorio.

11/02/2019 14:49

Pag. 3 de 3